REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-027-2020-00135-00

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se corrige el error mecanográfico en las decisiones del 28 de enero hogaño en cuanto el nombre de la cónyuge supérstite corresponde a ROSALBA CORREDOR ARIZA, y el de otra de las interesadas es FANNY CECILIA RAMÓN de RODRÍGUEZ, y no como se consignó en las providencias citadas (art. 286 CGP).

Cumpla Secretaria lo dispuesto en las decisiones del 28 de enero de 2021 teniendo en cuenta lo resuelto en el inciso anterior.

El apoderado de la actora respecto de lo solicitado el 03.02.2021 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

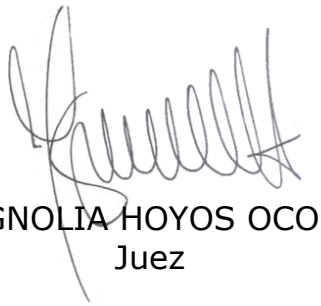

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 048 FECHA 23/MARZO/2021

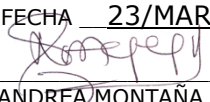

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria